



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria de crédito mediante transferencia de crédito*

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva HAGO SABER, que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2024, donde se aprobaba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

### BAJAS EN LAS APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Aplicación	Económica				
161	62300	Maquinaria, herramientas y utillaje	33.750,00	22.788,20	10.961,80
459	60900	Carril bici	50.000,00	50.000,00	0,00
241	61902	Pfca Especial	71.254,97	45.000,00	26.254,97
<b>TOTAL</b>				<b>117.788,20</b>	

### ALTAS SUPLEMENTANDO LAS APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
320	22103	GASOIL ESCUELAS MUNICIPALES	20.000,00 €
334	22609	ACTIV. CULTURALES Y DE JUVENTUD	10.000,00 €
338	22609	FESTEJOS POPULARES	20.000,00 €
311	22700	SERVICIOS DESINFECCIÓN	15.000,00 €
311	22799	RECOGIDA ANIMALES	5.000,00 €
321	22700	LIMPIEZA ESCUELAS MUNICIPALES	47.788,20 €
<b>TOTAL</b>			<b>117.788,20 €</b>

Así mismo se hace constar que contra esta aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso administrativo del TSJA, en Granada, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

En Órgiva, a 24 de octubre de 2024

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Raúl Orellana Vílchez